



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0110 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N°356-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°139-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, El Memorando N°138-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documento que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°061-2016/MVES de fecha de 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y promulgado por Resolución de Alcaldía N°870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N°073-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de infraestructura urbana y en el Anexo, que forma parte del referido Decreto, se transfiere a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador el importe de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'968,736.00)**. Estos recursos corresponden para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el ejercicio fiscal 2017;

PROYECTO	CODIGO SNIP	IMPORTE A TRANSFERIR
2221899: MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	211295	S/. 2'560,019.00
2335712: MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 09 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	237751	S/. 2'408,717.00

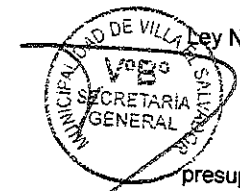
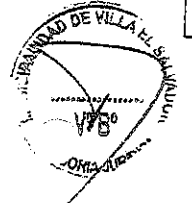
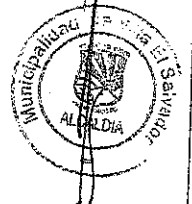
Que, con Memorando N°138-2017-OPP-MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, durante el mes de Marzo del año 2017 por incorporación de Recursos Transferidos; asimismo, sustenta por qué debe incorporarse el importe total redondeado de **S/.4'968,737.00 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39°, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos transferidos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2017, por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'968,737.00)**, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0110 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 MAR 2017

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO : 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2-335712	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 09 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4-000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNC	036	TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNC	0074	VIAS URBANAS	
META	0102	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 09 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 57,674.00
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2'351,044.00
TOTAL EGRESOS			S/ 2'408,718.00
PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTOS DE BARRIOS	
PROYECTO	2-221899	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNC	036	TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNC	0074	VIAS URBANAS	
META	0103	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 65,000.00
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2'495,019.00
TOTAL EGRESOS			S/ 2'560,019.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia del dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN: Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIÑO PERALTA
ALCALDE